Cedulas Provisionales para que se
Vsan de la costumbre inmemorial
que tratando de tiene Jurisdicion de
vasallos se le concede y confirme
a los convecinos que en su Jurisdiccion
que se hizieron merced de su Dig
de Sr. en su ganado de tierra en cantidad
de una vara en ancho y un medio de su
jurisdiccion y se le hizieron merced
gracia y donacion para que como de cosa
suya pasasse a Sebastian de Lamarta
Labrar cultivar y gozar de sus frutos
lo que quisiere y pareciere libremente con tanto
que la alba rozellable dentro de termino
que se le da prevenido estando al
conforme a la ley de Castilla y se
a persona alguna que sea Vº de su
ciudad Jurisdiccion y si la enviere
o cediere a forastero para su
la gozare y se le quede para
que en su ciudad Lade agricultor lo
le fuere Justa merced y hizieron con
cedieron de dos ganados de tierra
en el Solar y sus Jurisdiccion
Tercero que se le da
Si en que se quitare o para el dicho
ciudad que de tierra de la tierra
para que quien me pueda tenga
Y se le dan condiciones
calidades contenidas en el
ordenanza de su provincia
Las dichas merced y en que se le
Lasenale gomez gaia de alcalde mayor